



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Calle 15 # 10-61

Señor (a) Secuestre:
ABC JURIDICAS S.A.S
ABCJURIDICAS7825@GMA.COM

TELEGRAMA No. TOECM-0522JCG-364

Ciudad

FECHA DE ENVIO

REF: JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001-40-03-036-2007-00378-00 INICIADO POR ELIANA CASTILLO CAPERA CESIONARIA DANIELA ALVARADO CASTILLO CONTRA RAUL O. MORALES RODRIGUEZ ALBA JANETH BERNAL (JUZGADO DE ORIGEN 36 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022 PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE PRESENTE EL INFORME Y RINDA CUENTAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 51 DEL C.G.P.

ATENTAMENTE.

102
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Calle 15 # 10-61

Señor (a) Secuestre:
ABC JURIDICAS S.A.S
ABCJURIDICAS7825@GMA.COM

TELEGRAMA No. TOECM-0522JCG-364

Ciudad

FECHA DE ENVIO

REF: JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001-40-03-036-2007-00378-00 INICIADO POR ELIANA CASTILLO CAPERA CESIONARIA DANIELA ALVARADO CASTILLO CONTRA RAUL O. MORALES RODRIGUEZ ALBA JANETH BERNAL (JUZGADO DE ORIGEN 36 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022 PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE PRESENTE EL INFORME Y RINDA CUENTAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 51 DEL C.G.P.

ATENTAMENTE.

102
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

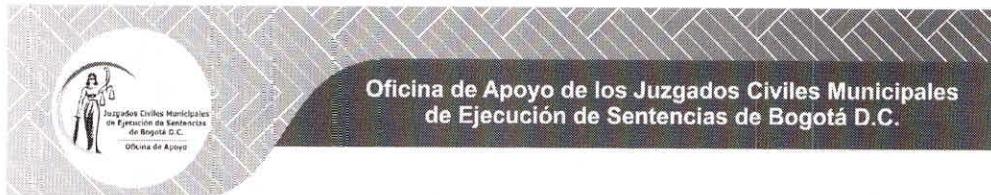
JuliannaC

SDI

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: martes, 7 de junio de 2022 8:09 a. m.
Para: abcjuridicas7825@gmail.com
Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0522JCG-364
Datos adjuntos: 364-abcjuridicas.pdf

Importancia: Alta



-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el Telegrama No. TOECM-0522JCG-364, dentro del Proceso No. **36-2007-378** que cursa en el Juzgado **12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



Andrés Felipe López Martínez

Citador Grado 3 / Tel: 322 767 2609

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 15 # 10-61 / Bogotá - Colombia

"Que los medios tecnológicos se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, como presentación de la demanda, contestación de la demanda, audiencias, notificaciones, traslados, alegatos, entre otras"

Según Decreto 806 de 2020

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Microsoft Outlook
Para: abcjuridicas7825@gmail.com
Enviado el: martes, 7 de junio de 2022 8:09 a. m.
Asunto: Retransmitido: REMITE TELEGRAMA TOECM-0522JCG-364

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

abcjuridicas7825@gmail.com (abcjuridicas7825@gmail.com)

Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0522JCG-364



REMIT
TELEGRAMA TO...

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

S02

Certificado generado con el Pin No: 220629699261221489

Nro Matrícula: 50N-20263184

Pagina 1 TURNO: 2022-358564

Impreso el 29 de Junio de 2022 a las 12:58:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA

FECHA APERTURA: 26-06-1996 RADICACIÓN: 1996-40959 CON: ESCRITURA DE: 26-06-1996

CODIGO CATASTRAL: AAA0126MOLFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 1053 de fecha 13-06-96 en NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA APTO 506 con area de PRIV CONST 64.20 M2 con coeficiente de 3.672% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

CUMPLIMENTACION:

CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A ESCOBAR SALAZAR FABIO Y MARULANDA DE ESCOBAR TERESA SEGUN ESCRITURA 62 DEL 16-01-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A VELASQUEZ MARTINEZ RODRIGO SEGUN ESCRITURA 8471 DEL 7-09-89 NOTARIA 27 DE BOGOTA. ESTE POR COMPRA A PINEDA SIERRA JUAN EVANGELISTA SEGUN ESCRITURA 655 DEL 03-65 NOTARIA 1 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-03-65 EN EL FOLIO 050-0004902. OTRA PARTE ADQUIRIO CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA POR COMPRA A VELASQUEZ PINZON JORGE IVAN Y CARVAJAL CUELLAR JAEL SEGUN ESCRITURA 398 DEL 6-03-95 NOTARI 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN SEGUN ESCRITURA 560 DEL 13-04-89 NOTARIA 22 DE BOGOTA. EST CELEBRO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL CON CASTA/EDA DE JARAMILLO LILIA TERESA SEGUN ESCRITURA 1815 DEL 1-08-88 NOTARIA 35 DE BOGOTA. QUIEN ADQUIRIO FUE JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN POR COMPRA A ISAZA RESTREPO LONDO/O Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA 860 DEL 22-02-61 NOTARIA 10 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 6-03-61 EN EL FOLIO 050-0298608.

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) Predio: URBANO

3) KR 62 100 63 AP 506 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 101 43-11 EDIFICO TORREALMENAR P.H. APTO 506

1) TRANSVERSAL 43 100-63 EDIFICO TORREALMENAR P.H. APTO 506

DETERMINACION DEL INMUEBLE:**DESTINACION ECONOMICA:****MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

50N - 20263151

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-05-1996 Radicación: 1996-32728

Doc: ESCRITURA 718 del 24-04-1996 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$600,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

JDB

Certificado generado con el Pin No: 220629699261221489

Nro Matrícula: 50N-20263184

Pagina 2 TURNO: 2022-358564

Impreso el 29 de Junio de 2022 a las 12:58:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-06-1996 Radicación: 1996-40959

Doc: ESCRITURA 1053 del 13-06-1996 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-12-1997 Radicación: 1997-90969

Doc: ESCRITURA 2267 del 15-12-1997 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$561,995,673

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL HIPOTECA, EN CUANTO A ESTAS UNIDADES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275

CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA

NIT# 800117624

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-07-2003 Radicación: 2003-51292

Doc: ESCRITURA 1078 del 24-06-2003 NOTARIA 44 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 1053 DEL 13-06-1.996 NOT 44 BTA, EN CUANTO SE ACOPEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2003.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO TORREALMENAR

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$70,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

A: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

CC# 117740

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

JOLP

Certificado generado con el Pin No: 220629699261221489

Nro Matrícula: 50N-20263184

Pagina 3 TURNO: 2022-358564

Impreso el 29 de Junio de 2022 a las 12:58:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-10-2006 Radicación: 2006-93305

Doc: OFICIO 2521 del 20-10-2006 JUZGADO 15 C.CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL N. 06-0406, ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-08-2008 Radicación: 2008-70427

Doc: OFICIO 856 del 17-04-2008 JUZGADO 5 C.CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO # 06-0406.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-02-2009 Radicación: 2009-11501

Doc: OFICIO 321 del 10-02-2009 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: # 08-1399.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 14-01-2014 Radicación: 2014-2536

Doc: ESCRITURA 0062 del 13-01-2014 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, POF EXORTO DEL JUZGADO 7 DE FAMILIA DE BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

805

Certificado generado con el Pin No: 220629699261221489

Nro Matrícula: 50N-20263184

Pagina 4 TURNO: 2022-358564

Impreso el 29 de Junio de 2022 a las 12:58:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO NO. 2008-1399

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANTES, CONTINU VIGENTE A DISPOSICION EL JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA PARA EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2013-00378.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38439

Doc: OFICIO 1140 del 23-04-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN CUANTO LOS REMANENTES ES DENTRO DEL PROCESO 2007-0378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38441

Doc: OFICIO 1380 del 19-05-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN CUANTO LOS REMANENTES ES DENTRO DEL PROCESO 20070378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 01-06-2016 Radicación: 2016-35896

Doc: OFICIO 340361 del 23-05-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

Certificado generado con el Pin No: 220629699261221489

Nro Matrícula: 50N-20263184

Pagina 5 TURNO: 2022-358564

Impreso el 29 de Junio de 2022 a las 12:58:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-09-2021 Radicación: 2021-61250

Doc: OFICIO 5661351911 del 09-09-2021 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN D
VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

NOTACION: Nro 018 Fecha: 25-11-2021 Radicación: 2021-81344

Doc: OFICIO 5661760801 del 24-11-2021 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 724 DE 2018

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Notación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-14452 Fecha: 07-12-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 035 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

★ ★ ★

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220629699261221489

Nro Matrícula: 50N-20263184

Pagina 6 TURNO: 2022-358564

Impreso el 29 de Junio de 2022 a las 12:58:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

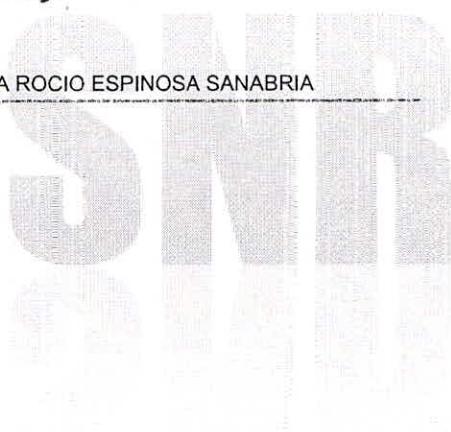
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-358564 FECHA: 29-06-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

507

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

508

Certificado generado con el Pin No: 220629725561221980

Nro Matrícula: 50N-20263188

Pagina 1 TURNO: 2022-358607

Impreso el 29 de Junio de 2022 a las 01:06:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA

FECHA APERTURA: 26-06-1996 RADICACIÓN: 1996-40959 CON: ESCRITURA DE: 26-06-1996

CODIGO CATASTRAL: AAA0126MOPACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 1053 de fecha 13-06-96 en NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA GARAJE 01 con area de PRIV CONST 9.90 M2 con coeficiente de 0.566% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública****IMPLEMENTACION:**

CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A ESCOBAR SALAZAR FABIO Y MARULANDA DE ESCOBAR TERESA SEGUN ESCRITURA 62 DEL 16-01-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A VELASQUEZ MARTINEZ RODRIGO SEGUN ESCRITURA 8471 DEL 7-09-89 NOTARIA 27 DE BOGOTA. ESTE POR COMPRA A PINEDA SIERRA JUAN EVANGELISTA SEGUN ESCRITURA 655 DEL 03-65 NOTARIA 1 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-03-65 EN EL FOLIO 050-0004902. OTRA PARTE ADQUIRIO CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA POR COMPRA A VELASQUEZ PINZON JORGE IVAN Y CARVAJAL CUELLAR JAEL SEGUN ESCRITURA 398 DEL 6-03-95 NOTARI 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN SEGUN ESCRITURA 560 DEL 13-04-89 NOTARIA 22 DE BOGOTA. EST CELEBRO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL CON CASTA/EDA DE JARAMILLO LILIA TERESA SEGUN ESCRITURA 1815 DEL 1-08-88 NOTARIA 35 DE BOGOTA. QUIEN ADQUIRIO FUE JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN POR COMPRA A ISAZA RESTREPO LONDO/O Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA 860 DEL 22-02-61 NOTARIA 10 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 6-03-61 EN EL FOLIO 050-0298608.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 3) KR 62 100 63 GJ 1 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CALLE 101 43-11 EDIFICO TORREALMENAR P.H. GARAJE 01
1) TRANSVERSAL 43 100-63 EDIFICO TORREALMENAR P.H. GARAJE 01

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

ITINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20263151

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-05-1996 Radicación: 1996-32728

Doc: ESCRITURA 718 del 24-04-1996 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$600,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241 X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

SDR

Certificado generado con el Pin No: 220629725561221980

Nro Matrícula: 50N-20263188

Pagina 2 TURNO: 2022-358607

Impreso el 29 de Junio de 2022 a las 01:06:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-06-1996 Radicación: 1996-40959

Doc: ESCRITURA 1053 del 13-06-1996 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-12-1997 Radicación: 1997-90969

Doc: ESCRITURA 2267 del 15-12-1997 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$561,995,673

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL HIPOTECA EN CUANTO A ESTAS UNIDADES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275

CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA

NIT# 800117624

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-07-2003 Radicación: 2003-51292

Doc: ESCRITURA 1078 del 24-06-2003 NOTARIA 44 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 1053 DEL 13-06-1.996 NOT 44 BTA, EN CUANTO SE ACOPEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2003.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO TORREALMENAR

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$70,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241

MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

A: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

CC# 117740

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-10-2006 Radicación: 2006-93305

Doc: OFICIO 2521 del 20-10-2006 JUZGADO 15 C.CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

S10

Certificado generado con el Pin No: 220629725561221980

Nro Matrícula: 50N-20263188

Pagina 3 TURNO: 2022-358607

Impreso el 29 de Junio de 2022 a las 01:06:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL N. 06-0406, ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-08-2008 Radicación: 2008-70427

Doc: OFICIO 856 del 17-04-2008 JUZGADO 5 C.CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO # 06-0406.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-08-2008 Radicación: 2008-70427

Doc: OFICIO 856 del 17-04-2008 JUZGADO 5 C.CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL REMANTES, CONTINU VIGENTE A DISPOSICIÓN EL JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ PARA EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2007-00378.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-02-2009 Radicación: 2009-11501

Doc: OFICIO 321 del 10-02-2009 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO REMANETES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 13-02-2009 Radicación: 2009-11501

Doc: OFICIO 321 del 10-02-2009 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL REF: # 08-1399.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

SII

Certificado generado con el Pin No: 220629725561221980

Nro Matrícula: 50N-20263188

Pagina 4 TURNO: 2022-358607

Impreso el 29 de Junio de 2022 a las 01:06:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO NO. 2008-1399

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL REMANTES, CONTINUENTE A DISPOSICIÓN EL JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ PARA EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2013-00378.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38439

Doc: OFICIO 1140 del 23-04-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ EN CUANTO LOS REMANENTES SE DENTRO DEL PROCESO 2007-0378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38441

Doc: OFICIO 1380 del 19-05-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ EN CUANTO LOS REMANENTES SE DENTRO DEL PROCESO 20070378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-02-2015 Radicación: 2015-8886

Certificado generado con el Pin No: 220629725561221980

Nro Matrícula: 50N-20263188

Pagina 5 TURNO: 2022-358607

Impreso el 29 de Junio de 2022 a las 01:06:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO SIC-11734 del 28-01-2015 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DECRETADO MEDIANTE RESOLUCION NO. 00122 DE 28-01-2015 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. -SUBDIRECTOR JURISDICCION COACTIVA

MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X SEGUN DOCUMENTO

IDENTIDAD

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 24-07-2019 Radicación: 2019-46079

Doc: OFICIO 145983 del 10-07-2019 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

~~Se cancela anotación No: 16~~

...IFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO COACTIVO
MEDIANTE RESOLUCION NO. 108777 DEL 10 DE JULIO DEL 2019

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-14452 Fecha: 07-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 035 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 9 Nro corrección: 1 Radicación: C2008-OI394 Fecha: 05-09-2008

SECCION COMENTARIO LO INCLUIDO VALE ART 35 D.L.1250/70.

* * *

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

513

Certificado generado con el Pin No: 220629725561221980

Nro Matrícula: 50N-20263188

Pagina 6 TURNO: 2022-358607

Impreso el 29 de Junio de 2022 a las 01:06:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

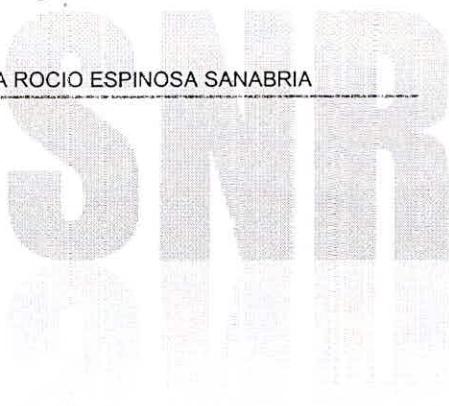
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-358607 FECHA: 29-06-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Certificado generado con el Pin No: 220629396761222155

Nro Matrícula: 50N-20263215

Pagina 1 TURNO: 2022-358615

Impreso el 29 de Junio de 2022 a las 01:10:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA

FECHA APERTURA: 26-06-1996 RADICACIÓN: 1996-40959 CON: ESCRITURA DE: 26-06-1996

CODIGO CATASTRAL: AAA0126MPWFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 1053 de fecha 13-06-96 en NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA DEPOSITO 01 con area de PRIV CONST 1.125 M2 con coeficiente de 0.064% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A ESCOBAR SALAZAR FABIO Y MARULANDA DE ESCOBAR TERESA SEGUN ESCRITURA 62 DEL 16-01-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A VELASQUEZ MARTINEZ RODRIGO SEGUN ESCRITURA 8471 DEL 7-09-89 NOTARIA 27 DE BOGOTA. ESTE POR COMPRA A PINEDA SIERRA JUAN EVANGELISTA SEGUN ESCRITURA 655 DEL 03-65 NOTARIA 1 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-03-65 EN EL FOLIO 050-0004902. OTRA PARTE ADQUIRIO CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA POR COMPRA A VELASQUEZ PINZON JORGE IVAN Y CARVAJAL CUELLAR JAEL SEGUN ESCRITURA 398 DEL 6-03-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN SEGUN ESCRITURA 560 DEL 13-04-89 NOTARIA 22 DE BOGOTA. ESTE CELEBRO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL CON CASTA/EDA DE JARAMILLO LILIA TERESA SEGUN ESCRITURA 1815 DEL 1-08-88 NOTARIA 35 DE BOGOTA. QUIEN ADQUIRIO FUE JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN POR COMPRA A ISAZA RESTREPO LONDO/O Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA 860 DEL 22-02-61 NOTARIA 10 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 6-03-61 EN EL FOLIO 050-0298608.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 62 100 63 DP 1 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 101 43-11 EDIFICO TORREALMENAR P.H. DEPOSITO 01

1) TRANSVERSAL 43 100-63 EDIFICO TORREALMENAR P.H. DEPOSITO 01

TERMINACION DEL INMUEBLE:**DESTINACION ECONOMICA:****MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

50N - 20263151

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-05-1996 Radicación: 1996-32728

Doc: ESCRITURA 718 del 24-04-1996 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$600,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

*SJS***Certificado generado con el Pin No: 220629396761222155****Nro Matrícula: 50N-20263215**

Pagina 2 TURNO: 2022-358615

Impreso el 29 de Junio de 2022 a las 01:10:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-06-1996 Radicación: 1996-40959

Doc: ESCRITURA 1053 del 13-06-1996 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241 X

NOTACION: Nro 003 Fecha: 18-12-1997 Radicación: 1997-90969

Doc: ESCRITURA 2267 del 15-12-1997 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$561,995,673

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL HIPOTECA,EN CUANTO A ESTAS UNIDADES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA

NIT# 800117624

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-07-2003 Radicación: 2003-51292

Doc: ESCRITURA 1078 del 24-06-2003 NOTARIA 44 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 1053 DEL 13-06-1.996 NOT 44 BTA, EN CUANTO SE ACOPEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2003.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO TORREALMENAR

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$70,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

-- CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241

ORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

A: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

CC# 117740

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-10-2006 Radicación: 2006-93305

Doc: OFICIO 2521 del 20-10-2006 JUZGADO 15 C.CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

S1b

Certificado generado con el Pin No: 220629396761222155

Nro Matrícula: 50N-20263215

Pagina 3 TURNO: 2022-358615

Impreso el 29 de Junio de 2022 a las 01:10:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL N. 06-0406, ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-08-2008 Radicación: 2008-70427

Doc: OFICIO 856 del 17-04-2008 JUZGADO 5 C.CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO # 06-0406.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-08-2008 Radicación: 2008-70427

Doc: OFICIO 856 del 17-04-2008 JUZGADO 5 C.CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANTES, CONTINU VIGENTE PARA EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2007-00378. QUE CURSA EN EL JUZG. 36 C. M/PAL BTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-02-2009 Radicación: 2009-11501

Doc: OFICIO 321 del 10-02-2009 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO REMANETES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: M CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 13-02-2009 Radicación: 2009-11501

Doc: OFICIO 321 del 10-02-2009 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: # 08-1399.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695

y será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del total del avalúo del bien que se relaciona a continuación, base que equivale a la suma de CINQUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$59.000.000) M/cte. Descripción: Inmueble ubicado en la CARRERA 7A No. 3-35, APTO. 202 INTERIOR-13, Lote 2 DE UNO RESIDENCIAL PARQUE CAMPESTRE ETAPA 9 NIZI - ZONA SOACHÁ - CUNDINAMARCA y distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 051-152922, evaluado en la suma de OCIENTA Y TRES MILLONES SEDECIENTOS MIL PESOS (\$83.700.000,00) M/cte. La sequestre Nelly Camacho Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.952.333 de Bogotá, tiene su dirección en la Carrera 68 B No. 1-39 Sur de Bogotá y su teléfono es 3123388192. La audiencia en la que se llevará a cabo la diligencia de remate se realizará virtualmente, a través del link que estará publicado en el micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial (Remates 2022); link diligencia: utilizando la plataforma de comunicación Microsoft Teams. Quienes se encuentren interesados en hacer postura, podrán comunicarse al correo electrónico del juzgado: j02campsalpacha@cendo.ramajudicial.gov.co Teléfono 3174309473. Para efectos legales se elabora el presente AVISO DE REMATE por su publicación en hoy diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022) en un periódico de amplia circulación (Tiempo, Espectador, el Nuevo Siglo, Ótubo o la República) de conformidad con el Artículo 450 del Código General del Proceso. El Secretario, JAIR HERNANDO BEAVIDES GALVIS. J46

AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS, META HACE SABER Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario con Radicación 50006313001-2016 -00227-00, de Sain Arley Arturo Béa Ardila, contra Luis Orlando Cubides Noguera, se ha señalado el día 08 de julio de 2022 a la hora de las 09:00 A.M., para llevar a cabo la diligencia de subasta pública del bien embargado, secuestrado y evaluado en razón de la presente ejecución, identificado con matrícula inmobiliaria 232 - 49889 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias, inmueble que se describe de la siguiente manera: "Lote No. 7 Bloque B, parque Industrial Veredas del Centro de Acacias, Meta, con un área de 3340.261 mts². Que cuenta con los siguientes linderos: POR EL NORTE: En extensión de noventa y dos metros con cincuenta y nueve centímetros (92.59 mts) linda con Bloque C. POR EL SUR: En extensión de sesenta y cinco metros con ochenta y un centímetros (65.81 mts), linda con vía. POR EL ORIENTE: En extensión de ciento y dos metros con cuarenta y ocho centímetros (42.48 mts), linda con el lote cinco. POR EL OCCIDENTE: En extensión de ciento y siete metros con cinco centímetros (47.05 mts) linda con predios de Omar Cepeda y encierro. Identificado con folio de matrícula inmobiliaria 232-49889 y cédula catastral 00 02 00095 0268 000. El inmueble ha sido valuado pericialmente en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$554.480.000.00). Actúa como Secuestro el señor Benedicto Cubides Sánchez, quien podrá ser notificado en la Carrera 18 No. 18-19 de Acacias, Meta. Celular: 3116688464. La licitación iniciará a la hora indicada y no concluirá sino transcurrida una hora por lóremos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avaluo, previa consignación del 40%. (Lev 1564 de 2012) Para que se hagan las publicaciones de conformidad con los parámetros fijados en el C.P. y los fijados en el protocolo respectivo que contempla el Acuerdo CSJMEA-21 del 31 de marzo de 2021 - La Plataforma que se utilizará para llevar a cabo la presente diligencia de subasta pública es Microsoft TEAMS - El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia, es el siguiente: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19j93ameeting.MDHmNTZlMzMMWbYmCO0ND9hLhKtMDZE1j0ZWy5ZmVmTAx%40thread.v2?context=%7b%22Did%22%3a%22622ca98-8084-41f5-8d5f-8e9990158a%22%7d&%22010%22%3a%22la6sd06-3cfa-47c5-9ab0-04ba17ad3819%22%7d> La diligencia de Subasta Pública se llevará acabo de acuerdo a lo establecido en el ACUERDO NO. CSJMEA 21-32 del 31 de marzo de 2021." Por el cual se adopta el protocolo para audiencias de remate en forma virtual" el cual deberá ser consultado en la página Web de la Rama Judicial. Se expide el presente aviso de remate, hoy 12 de mayo de 2022, para su publicación en los medios de amplia circulación y comunicación escritos como El Tiempo, El Espectador o la Republica, o por el contrario si lo realiza en una estación radial, deberá practicarse en una emisora de amplia difusión de las cadenas radiales RCN o Caracol Radio que tengan cobertura en esta localidad o ciudad donde se ubique el bien a rematar. Firma Electrónica IRIS ENTH BELTRAN CRUZ Secretaria Firmado Por: Iris Enth Beltran Cruz Secretaría Juzgado De Circuito Civil Acacias - Meta Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: ade403c0529c3739 cd94eb9010ea08e90fc0fe7/b24dd2f4e67d900af Documento generado en 06/05/2022 07:15:48 AM Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://processojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/IEF3>

Consulte los publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales

PROGRAMAS orientados a empresas COMETEAGLE

Avisos Judiciales

CERTIFICADO

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

julio de dos mil veintidós (2022), para que tenga lugar la diligencia de SUBASTA VIRTUAL sobre los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 505-40082582 y 505-40082521 legalmente embargados, secuestrados y avaluados. Los inmuebles objeto de este aviso se individualizan de la siguiente manera: (i) Se trata del APARTAMENTO quinientos siete (507) del Edificio Quinta Ramos Primera Etapa A Nivel +12.10 MTS, su área privada de 57.06 MTS², su altura libre es de 2.30 MTR. Con un coeficiente de 1.3076%, ubicado en la calle 13 sur 8-6 de la actual nomenclatura de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 505-40082582 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur, Código Catastral AAA0001ZCPP. Los linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 1305 de 31 de julio de 1991 otorgada en la Notaría 44 de Bogotá D.C. (ii) Se trata del GALARE trineo y nueve (39) del Edificio Quinta Ramos Primera Etapa, ubicado en el semisótano A nivel 12.10 MTS, su área privada de 10.13 MTRS, su altura libre de 2.60 MTRS y un coeficiente de 0.2456%, ubicado en la Calle 13 sur 8-6 de la actual nomenclatura de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 505-40082521 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur, Código Catastral AAA0001ZFE. Los linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 1305 del 31 de julio de 1991 otorgada en la Notaría 44 de Bogotá D.C. Los inmuebles descritos cuentan con el siguiente avalúo comercial: (i) Apartamento 507, CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$COP166.759.500). (ii) Garaje 39, DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/Cte (\$COP19.836.000). El 19 de marzo de 2019 la sociedad LEXCON SOLUCIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS SAS, identificada con el NIT 900.480.079-4, representada legalmente por Jazmín Hernández Trujillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.431.516 de Bogotá, y/o quien haya sus veces, actuó como secuestro dentro del proceso de referencia y pueden ser localizados en la Calle 12 B No. 9-20 Oficina 223 en la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 3008129938 y/o 3014333804, para los efectos previstos en el artículo 450 del C.G.P. El todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente el dinero a órdenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 del Banco Agrario de Colombia, la suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de los avalúos de los inmuebles. El precio base de licitación será de setenta por ciento (70%) del avalúo de los bienes inmuebles. La audiencia de remate se realizará conforme lo prevé el artículo 452 del Código General del Proceso, de forma virtual en el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-licitacion-civil-del-circuito-de-bogota/74>, el cual se encuentra publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del despacho - remates 2022. La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta después de haber transcurrido al menos una (1) hora a partir de su iniciación. Se insta a los interesados en participar en la subasta, para que presenten, su oferta siguiendo paso a paso, las directrices contenidas en el protocolo, que se encuentra publicado en el micrositio del Despacho - Remates 2022. La oferta en mención deberá remitirse únicamente al correo electrónico 03ejeccta@cendj.ramajudicial.gov.co en archivo PDF con clave personal, conforme a lo preceptuado en los artículos 451 y 452 ibídem. Quien se encuentre interesado en participar en la almoneda, podrá de un modo, consultar las piezas procesales pertinentes, que encontrará en el micrositio del Juzgado / remates o en su defecto, asistir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con antelación a la fecha de remate, para la revisión física de la integridad expediente, sin necesidad de asignación de cita, de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida por ley para efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente aviso de remate hoy diez (14) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 am. LORENA BEATRIZ MANJARÉZ VERA Profesional Universitario G-12. JE67.

AVISO DE REMATE. JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATÍVA, REPÚBLICA DE COLOMBIA; RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO Cra. 3 No.6-89 CENTRO COMERCIAL SANTA LUCÍA DE FACATATÍVA e-mail: jcmapifac@cendj.ramajudicial.gov.co. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo CON GARANTÍA REAL No. 562940300120180088900 de OCTAVIO BUITRAGO BUITRAGO contra ELVIRA QUINTERO CARDENAS, por auto de fecha cinco (5) de Mayo de dos mil veintidós (2022), el Juzgado Civil Municipal de Facatativá, señaló el día DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para que tenga lugar la diligencia de remate de la CUOTA PARTE, equivalente al OCHO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO (8.32%), del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 15e-10564 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, ubicado en el área urbana, de la Jurisdicción del Municipio de Facatativá, en la calle 8 No. 5-38 del municipio de Facatativá, con cédula catastral No. 010000000920010000000000; derecho de cuota, que es de propiedad de la demandada ELVIRA QUINTERO CARDENAS, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Actúa como secuestro la sociedad ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S., Nit. 909073961, su dirección es Av. Carrera 15 No. 100-69 Of. 505 Edificio Vanguardia 101 de Bogotá y su número telefónico es 3168270915-316515909. Correo electrónico: admopnachecosas@gmail.com. El derecho de cuota, vinculado al inmueble cuenta con un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$44.120.495,53) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al derecho de cuota, sobre el bien y postor habrá el que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado Civil Municipal de Facatativá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará, sino transcurrida una hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. La celebración de la audiencia de remate se realizará de manera presencial en las instalaciones del Juzgado, con cumplimiento de los protocolos de bioseguridad pertinentes, cuya dirección es Cra. 3 No.6-89 CENTRO COMERCIAL SANTA LUCÍA DE FACATATÍVA. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Se expiden copias del presente aviso para su publicación, hoy diecisésis (16) de junio mil veintidós (2022). Parte interesada: ELCIO ESPINOZA MURILLO. Firma. C3

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIESCISETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Calle 15 número 10-61 de Bogotá D.C. HACE SABER: Que dentro del Proceso Ejecutivo Prelatorio número (043)2016-01299, que se inició en el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá D.C. y que actualmente conoce el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., iniciado por la COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR", con NIT 860-014-456-6 en contra de NELSON ENRIQUE COBOS TELLES, identificado con la cédula de ciudadanía número 7964708 de Bogotá D.C., mediante auto de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), el JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., SENALÓ LA HORA DE LAS 8:00 A.M. DEL DIA TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE del siguiente bien, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, de las siguientes características: Vehículo Automotor de Placas TFP-611; carrocería CERRADA; color NEGRO; motor No. JT6B464; Servicio: Público, chasis: 8L0T57327CE009245; Marca: KIA; Línea: PREGO; Año: 2013; Modelo: 2012; color: Blanco; VIN: 8L0T57327CE009245, capacidad 19 pasajeros. El vehículo objeto de remate se encuentra en el parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. ubicado en la Vereda Santuario del Municipio de Guasca (Cund.) y a cargo de la sociedades SOCIEDAD TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES S.A.S., NIT 900.171.814-6, ubicada en la Carrera 13 No. 30-36 Oficina 404 Bogotá D.C. Colular 355.0191534. El automotor objeto de remate fue evaluado en la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$25.600.000) MIL QUINIENTOS CORRIENTE; y sera

de Bogotá en virtud de los ACUERDOS No. PSAAT13 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 08 de junio de 2022. JUEZ, DEL JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. JE6.

AVISO DE REMATE. JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CARRERA 10 N° 14-33 mezzanine, j2ejeccta@cendj.ramajudicial.gov.co HACE SABER Que dentro del proceso Ejecutivo Singular N° 11001400306220140053100 de RUTA COMERCIAL RESTREPO PLAZA LTDA contra ANA MARLENE PINZON LOPEZ y SANDRA MARLENE GUARIN PINZON, por auto del Veinte (20) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022), el Juzgado Doce (12) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló el dia Trece (13) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022) a las 11:00 A.M. para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (50%) del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 505-336588 y Código Catastral AAA0012XXAW, ubicado en la KR 18 31B 43 SUR (Dirección Catastral), de propiedad de la demandada Sandra Marlene Guarin Pinzón, inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la SUMA OCIENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$89.218.500). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es la suma de \$6.425.950, previa consignación del 40%; esto es la suma de \$35.687.400) a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, al número de cuenta judicial N° 110012041800, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos del Artículo 450 ibídem, C.G.P. La plataforma virtual que se utilizará para la práctica de la diligencia de remate es MICROSOFT TEAMS. Se debe acceder a la audiencia de remate virtual a través del micro sitio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/72. Se advierte que la oferta o postura se debe remitir en archivo PDF protegido con clave personal, al correo audiencias01ejeccta@cendj.ramajudicial.gov.co clave que se solicitará por el despacho en la audiencia para abrir el "sobre virtual" que contiene el o los documentos pertinentes al acto. Asimismo se le advierte igualmente, que los postores que no asistan a la hora programada para la audiencia virtual de remate, se intentará comunicación con el postor, por una sola vez, en el o los teléfonos de contacto suministrados en el correo el que se remite la postura. Si es posible la comunicación, se adoptará la decisión correspondiente sin tener en cuenta la postura así presentada. La presente licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, adjudicando al mejor postor los bienes materia del remate. Publicación y anexos que deberán remitirse únicamente al correo audiencias01ejeccta@cendj.ramajudicial.gov.co Las posturas de remate en archivo PDF - asunto "OFERTA" deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. 2. Cuantía individualizada por cada bien por el que hace la postura. 3. Tratándose de persona natural se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, número de teléfono celular, dirección física, y correo electrónico de este o su apoderado cuando se suministre en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previstos 451 y ss del C.G.P. La oferta virtual deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico 01ejeccta@cendj.ramajudicial.gov.co. Se reitera que dicho documento debe ser digitalizado con clave asignada. Para los que deseen hacer postura presencial deberá presentar los documentos aludiados en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Artículo 450 C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde Juzgado Doce (12) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Sesenta y Dos (62) Civil Municipal de Bogotá. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy Diecinueve (19) de Junio de Dos mil Veintidós (2022). JE6.

AVISO DE REMATE. JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CALLE 15 No. 10-61 DE BOGOTÁ Correo: remates0cmtba@cendj.ramajudicial.gov.co. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 1100140 03 037 2019 001710 de GLORIÁ MONTOYA DE ACEVEDO contra GLADYS CANÓN AREVALO que por auto de fecha MAYO 20 de 2022 el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., señaló fecha el TRECE (13) DE JULIO DE 2022 a las 3:00 PM., para que tenga lugar la diligencia de remate del 100% del bien inmueble de propiedad de la demandada GLADYS CANÓN AREVALO que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 50N-20011358, ubicado en la carrera 12 B #16 871 de Bogotá, D.C. (Dirección Catastral). Funge como secuestro designada, Empresa Grupo Multigráficas y Asesores de Bodegas S.A.S. No. 900.038.604-8, Representada por el Señor FERNANDO TRIMINÉS VELASQUEZ, ubicado en la Carrera 54 # 70-39 Bogotá, D.C., teléfono: 6300440. El inmueble con matrícula 50N-20011358, tiene un Avaluo comercial de: TRECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$340.714.500). Será postura admisible la que cubra el 70% esto es el valor de \$ 238.500.150 M/CTE del avalúo dado al bien y postor habrá quien consigne previamente el 40% esto es el valor de \$136.285.800 M/CTE del mismo en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, a ordenes de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. En el Banco Agrario de Colombia. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Artículo 450 del C.G.D.P. Para los fines pertinentes se adara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, el cual fue remitido por el JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. en virtud de los ACUERDOS No. PSAAT13 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se indica a las partes y postores, que la diligencia de remate se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2022. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad. Los interesados podrán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 yss del C.G.D.P; y para los que desean hacer posturas presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el párrafo del artículo 452 del Código General del Proceso. La oferta virtual deberá remitirse únicamente y exclusivamente al correo electrónico remate01ejeccta@cendj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 17 de JUNIO de 2022. JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZON Juez DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIA JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. JE72.

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ ACUERDO NO. PSAAT15-10402 de 2015 Correo Institucional para allegar oferta: audiencias01ejeccta@cendj.ramajudicial.gov.co CARRERA 10 NO 14 - 30 PISO 12. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 257544003002-2015-0626, Instaurado por BANCO CAJA SOCIAL, C.R. No. 322839997, correo electrónico idelgadoreanas42@gmail.com. El bien inmueble fue evaluado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$278.927.530.00). La licitación empezará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, por ser segunda licitación, previa consignación del porcentaje legal, cosa el cuarenta por ciento (40%) del avalúo. Anunciese el remate con el lleno de las formalidades de que trate el artículo 450 del C.G.P e indicando lo que se señalará en el párrafo siguiente, en el diario El Tiempo o El Espectador, únicos de circulación en este Municipio. La audiencia de remate se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams o aquella que para tal fin disponga el consejo Superior de la Judicatura, para lo cual los interesados deberán allegar su correo electrónico para ser invitados a la audiencia o acceder a través del link publicado en el micro sitio del juzgado, este es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-guasca/82>,clarandose que las posturas podrán presentarse tanto personalmente como mediante mensaje de datos enviado únicamente a la cuenta electrónica institucional de este juzgado remates01ejeccta@cendj.ramajudicial.gov.co registrando en el asunto del correo la palabra "postura" seguidamente del número de radicación del proceso. Con el fin de resguardar la reserva de la oferta, la postura electrónica y sus anexos deben ser enviados en forma PDF protegidos con contraseña, la cual deberá ser informada al titular del despacho transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia. JE7.

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEGUNDO (2.) CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CARRERA 4 # 38 - 66 PISO 4. HACE SABER: El SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO (2.) CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA, avisa al público en general que dentro del proceso Ejecutivo HIPOTECARIO No. 257544003002-2015-0626, Instaurado por BANCO CAJA SOCIAL, C.R. No. 322839997, WILSON JAVIER ROJAS TORRES Y LIZY JOAQUIN TAIPAS GAÑAN, que por auto de fecha 02 de marzo de 2015, se le devalúo el bien inmueble en la diligencia la hora de las 8:00 A.M. del dia doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022). Los interesados en participar deberán previamente consignar el cuarenta (40%) de su avalúo, esto es la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$33.660.000) MIL QUINIENTOS CORRIENTE; y sera

13 Julio
T19 520
44734 29.JUN'22 PM 3:10
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Señor:

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

E. S. D.

Referencia. 11001 40030 36 2007 - 00378 00. 

Juzgado Origen. Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá.

Proceso. Ejecutivo Menor Cuantía.

Demandante. Eliana Castillo Capera.

Cesionario. Daniela Alvarado Capera

Demandados. Raúl Oswaldo Morales Rodríguez y Alba Janeth Bernal.

JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA, en mi calidad reconocida como apoderada de la cessionaria, en forma respetuosa aporto certificados de libertad de las siguientes matrículas inmobiliarias, 50 N - 20263184; correspondiente al apartamento 506 del Edificio Torre Almenar P.H., 50 N - 20263188; correspondiente al Garaje 01 del Edificio Torre Almenar P.H., y 50 N - 20263215; situados en la Transversal 43 No. 100 - 63 de la actual Nomenclatura de la Ciudad de Bogotá D.C. y publicación en periódico Espectador del auto que fija fecha para audiencia de remate el dia 13 de julio de 2022 a las 2 pm.

Anexo: certificados y publicación

Respetuosamente,



JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA.

C.C. No. 1023891161.

T.P. No. 204789 del CSJ.

14 JULIO 521

PROCESO 2007 -00378

Yenny Granados <yennygranadosr@yahoo.es>

Mié 13/07/2022 14:46

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.com
<rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.com>;Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá -
Bogotá D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Remates Oficina Civil Municipal Ejecución
Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;hector papa Castillo
<hrae2406@gmail.com>

Señores

OFICINA DE REMATES

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

E. S. D.

Referencia. 11001400303620070037800.

Juzgado Origen. Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá.

Proceso. Ejecutivo Menor Cantidad.

Demandante. Eliana Castillo Capera.

Cesionaria. Daniela Alvarado Castillo

Demandados. Raúl Oswaldo Morales Rodríguez y Alba Janeth Bernal.

Asunto: Audiencia de remate

JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA, en mi calidad reconocida como apoderada de la cesionaria, en forma respetuosa, solicito a su Honorable despacho se habilite el link para la conexión de la audiencia programada para el dia de hoy a las 2 pm dado que son las 2 y 42 pm y desde las 2; 15 estoy solicitando su apertura como se evidencia en los correos enviados pues la imagen que a continuación adjunto es la prueba que no sirve el link de los estados virtuales del dia de hoy

Quedo atenta

Cordialmente

JENNY . L GRANADOS RUEDA
ABOGADA

23797 15-JUL-22 10:30

23797 15-JUL-22 10:30

OF. EJEC. CIVIL M. PAL



522

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 15N° 10-61

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-0036-2007-00378-00 ELIANA CASTILLO CAPERA contra ALBA JANETH BERNAL

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), la Suscrita Juez Doce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las tres de la tarde (3:00 P.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** ofícese para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

La Juez:

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

La Secretaria,

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ